



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Almoloya de Alquisiras, 31 de marzo de 2024.

AUDITORA SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, Fracción I inciso (d) y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Informe de Pasivos Contingentes, esta unidad administrativa aclara que el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México al 31 de marzo de 2024, **NO CUENTA CON PASIVOS CONTINGENTES** que pudiera derivar de alguna obligación posible; presente o futura, cuya presencia o realización se incierta.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en las “Principales Reglas De Registro y Valoración Del Patrimonio apartado” IV denominado “valores de Activos y Pasivos” inciso (h); publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2010; que a la letra dice:

h) Pasivos contingentes Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”

TESORERO MUNICIPAL
LIC. FATMI-ELIZABETH SLLIM VERGARA

C.c.p. Archivo.